

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

I. **Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior**, en proveído del 11 de noviembre de 2021, mediante el cual se confirmó parcialmente la sentencia dictada el 28 de junio 2021.

II. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° de la mencionada sentencia, librando el despacho comisorio respectivo, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez